



Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA.

1121

31 MAR. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El ORD. N° 300/303/385 del 25.11.09 a Intendencia Región Metropolitana, mediante el cual postula a PMU modalidad Emergencia 2009 proyecto denominado "Construcción Camarines y Multicancha Plaza El Toqui".
2. El ORD. N° 00803 del 25.02.2010 que Intendencia Región Metropolitana, informando la aprobación por un monto de M\$ 49.000.
3. El Decreto N° 0923 del 15.03.2010 de la I. Municipalidad de La Cisterna que aprueba la ejecución de dicho proyecto.
4. El memorándum N° 149 de fecha 24.03.2010 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública para su V°B°.
5. El V°B° otorgado a las Bases por la Dirección de Asesoría Jurídica con timbre y firma, según consta en cada una de las hojas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBASE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "CONSTRUCCIÓN CAMARINES Y MULTICANCHA PLAZA EL TOQUI" (ID-2767-8-LP10)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 22 de Abril de 2010, a las 12:01 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, el Director de la Secplac, el Director de Administración y Finanzas, el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal (UTM) que corresponda y el Director de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

4. **IMPÚTESE** dicho gasto al ítem 215.31.02.004.004.001
ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

